ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 10 de agosto de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

Se saca a concurso el arrendamiento de un local en Bilbao con destino a la oficina de Información de este Ministerio en dicha capital.

En la Secretaría de esta Junta y en la Delegación Provincial de este Ministerio en Bilbao podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de agosto de 1953.

1.991—O.

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Embajadores, número 75

Dispuesto par la Superioridad la adquisición por gestión directa de diversos tubos de estaño, con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles, que se admitirán ofertas, cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Dirección del Establecimiento, durante diez días laborables, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de condiciones están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 31 de julio de 1953.—El Coronel Presidente de la Junta Económica, Emilio Santos y Ascarza.

1.973—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devolución fianza

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes al adjudicatario de las obras de construcción del grupo de doscientas cuarenta y dos viviendas protegidas, pabellón de servicios sociales, escuela y servicios sanitarios en Villaverde (Madrid), toda vez que, según comunicación de 23 de enero de 1948, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras, y por escrito de 1 del que cursa ha concedido su aprobación a la liquidación total de las mismas.

Madrid, 7 de julio de 1953.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

1.993—O.

JUNTA ADMNISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

Edictos

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Carmen Rete Almayor, natural de Cádiz, viuda, de cuarenta y seis años, domiciliada últimamente en Cádiz, calle Cruz, número 17, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las diecisiete horas del día 13 de agosto del año en curso para ver y fallar el expediente de defraudación número 1653/52, advirtiéndosela el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más conveniente a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante, o persona sea o no Letrado para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 29 de julio de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

3.451—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Antonio Villalobos Jiménez, natural de Los Barrios (Cádiz), soltero, de dieciséis años, domiciliado últimamente en Los Barrios (Cádiz), calle Villa Alta, número 16, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las diecisiete horas del 13 de agosto del año en curso para ver y fallar el expediente de contrabando número 339/53, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante, o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 29 de julio de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

3.450—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Juan Montes Grimaldi, natural de Estepona (Málaga) soltero, de cuarenta y nueve años, domiciliado últimamente en Estepona (Málaga), calle Chorro, número 24, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las diecisiete horas del día 13 de agosto del año en curso, para ver y fallar el expediente de defraudación número 1187/52, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante, o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 29 de julio de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

3.452—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Emilio Ramos Gutiérrez, natural de San Roque (Cádiz), soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en San Roque (Cádiz), calle Calzada Baja, número 6, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las diecisiete horas del día 13 de agosto del año en curso para ver y fallar el expediente de defraudación número 1.440/52, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante, o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 29 de julio de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

3.453—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

CIUDAD REAL

Ampliación de industria

Peticionario: Don Agustín Caraballo Martín-Pozuelo.

Emplazamiento: Daimiel.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto: Ampliación de una industria de destilación de residuos vínicos con la instalación de tres calderines volcables y un generador de vapor de 15 C. V.

Producción: Actual, 800 litros de flemas de 30°, en veinticuatro horas; posterior, 1.600 litros de flemas de 30°, en veinticuatro horas.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, en el plazo máximo de diez días, en las oficinas

de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 29 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

3.445—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Pérez Rodríguez.

Objeto: Instalación de una línea de alta tensión a 10.000 V., de 1.000 metros de longitud, desde el transformador de Lens al lugar de Oca (Ames), instalándose un transformador de 20 KVA., 10.000/220 V., que suministrará en baja al mencionado lugar de Oca.

Se empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 17 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.

3.448—O.

Peticionario: «Electra del Pandel.»

Objeto: Instalación de una línea de alta tensión, de 3.800 metros de longitud, a 15.000 V., de interconexión de la Central Eléctrica de La Capela, situada en la margen derecha del río Eume (Capela), al transformador existente en el lugar de Castiñeira, parroquia de Queijeiro (Monfero). Se instalará en dicho lugar de Castiñeira una caseta transformadora reductora de 15.000 V. a 10.000.

Se empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 11 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.

3.446—O

LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Industrias Gallegas, Sociedad Anónima.»

Capital: 1.500.000 pesetas.

Emplazamiento: La Coruña.

Objeto: Legalización de la siguiente maquinaria instalada en su industria de fabricación de artículos ópticos:

Mesa con 21 tornos; piedra esmeril; ídem para rectificar moldes; máquina discos para cortar celuloide; fresa horizontal con motor 1 H. P.; prensa excéntrica con motor 1 H. P.; pantógrafo con motor 0,5 H. P.; afiladora herramientas de pantógrafo, motor 0,5 H. P.; pantógrafo con motor 0,5 H. P.; 4 fresas verticales de tres platos, con motores de 1 H. P. c/u.; piedra afilar fresas con motor 0,5 H. P.; aparato curvar puentes; máquina enderezar alambre con motor 0,33 H. P.; aparato mano para embutir alambre; taladro horizontal con motor 0,5 H. P.; aparato colocar tapa charnelas; prensa de husillo a mano; fresa con motor 0,5 H. P.; 2 taladritos de mesa; uno ídem para cristales con motor 1 H. P.; juego 4 bombos con motor de 3 H. P.; fresa horizontal para frentes; apomazadora; pulidora; 2 aparatos cortar cristales; 2 biseladoras, motor de 3 H. P.; secador con resistencia eléctrica 300 W.; prensa inyección, motor de 10 H. P.; una ídem de ensayos a mano; prensa de mano por palanca; piedra esmeril con motor 2 H. P.; sierra mecánica con motor 0,5 H. P.; equipo soldadura eléctrica 8 KVA.; taladro vertical hasta 12 mm., motor 3 H. P.; limadora horizontal, motor 1,5 H. P.; motor 1 H. P.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, núm. 1, primero.

La Coruña, 8 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.

3.447—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

JUCAR

EXPROPIACIONES

Declaradas de urgencia, por Decreto de 20 de diciembre de 1946, las obras correspondientes a la concesión otorgada a «Energía Eléctrica del Mijares, S. A.», en 21 de abril de 1945, comprensivas del salto denominado «Los Cantos», en el río Mijares, términos municipales de Olba (Teruel) y Puebla de Arenoso (Castellón), a los efectos de aplicación del procedimiento urgente para la expropiación forzosa, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares correspondientes, se procederá sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación el día 2 de septiembre de 1953, a las diez horas de la mañana, y días sucesivos, hasta su terminación.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se relacionan a continuación y demás interesados citados, que deberán constituirse en las fincas afectadas en el día y hora que antes se indican, y que podrán hacer uso de los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo tercero de la misma Ley.

Valencia, 5 de agosto de 1953.—El Representante del concesionario, en función delegada de la Administración, Emilio Feltrer.

Relación nominal de los interesados en la expropiación motivada por la construcción del salto «Los Cantos» en el río Mijares, término municipal de Puebla de Arenoso, provincia de Castellón de la Plana.

Número de orden	PROPIETARIOS	Vecindad	Situación de la finca	Clase
1	Herederos de María Rosa Sacristán Salvador	Puebla de Arenoso	Partida «La García»	Huerta.
2	D. Francisco Salvador Collado	Idem	Idem	Idem.
3	D. Manuel Juan Collado y su hermana doña Dolores Juan Collado	Idem	Idem	Idem.
4	D. Francisco Pastor Villanueva, por herederos de Joaquín Moya Sacristán.	Idem	Idem	Idem.
5	Herederos de José Salvador Collado	Barcelona	Idem	Idem.
6	D. Francisco Pastor Villanueva, por herederos de Joaquín Moya Sacristán.	Puebla de Arenoso	Idem	Idem.
7	D. Antonio Ventura Calpe	Idem	Idem	Idem.
8	D. Victoriano Salvador Sacristán	Idem	Idem	Idem.
9	D. José Salvador Balaguer	Idem	Idem	Idem.
10	D. Joaquín Salvador Salvador, por herederos de Trinidad Salvador Collado	Idem	Idem	Idem.
11	D. Emilio Collado Moya	Barcelona	Idem	Idem.
12	«Energía Eléctrica del Mijares, S. A.»	Valencia	Idem	Idem.
13	D. Miguel Collado Salvador, representado por Andrés Sacristán Pastor	Barcelona	Idem	Idem.
14	D. Pascual Salvador Villanueva	Puebla de Arenoso	Idem	Idem.
15	D.ª Carmen Neboť Neboť	Idem	Idem	Idem.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

AVISO

Se advierte al público por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que ha sufrido extravío el resguardo número 512, del expediente número 2.079-M, representativo del depósito constituído en esta Red Nacional por don Nicolás Linares Martín, de 2.500 pesetas, en concepto de fianza definitiva a responder del pago de los portes de sus facturaciones de pescados frescos.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de terceros, se librará duplicado del mencionado resguardo, anulando la validez del primitivo y quedando esta Red exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de agosto de 1953.

7.627-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

ELECTRO-HARINERA PANIFICADORA DE ALMODOVAR DEL CAMPO, S. A.

(En liquidación)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 32 de los Estatutos de esta Sociedad, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 6 de septiembre de 1953, a las seis de la tarde, para tratar del siguiente orden del día:

1.° Modificación de los Estatutos para la adaptación a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

2.° Nombramiento de los censores de cuentas propietarios y suplentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De no lograrse número suficiente en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria el día 10 de septiembre, a la misma hora y en el mismo local.

Almodóvar del Campo, 4 de agosto de 1953.—El Presidente, José Lara.—El Secretario, Agustín Baos.

3.507—P.

HOTELES UNIDOS, S. A. (H. U. S. A.)

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad hace público que, autorizada por el Ministerio de Hacienda la ampliación de capital acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 10 de junio de 1952, se anuncia a los señores accionistas la suscripción de 10.000 acciones de 500 pesetas nominales cada una, que tienen derecho a suscribir los poseedores de las acciones en circulación, en la proporción de un nuevo título por cada uno de los antiguos que posean.

La suscripción se realizará al tipo de la par, y mediante un primer desembolso de 250 pesetas, quedando abierta desde el 1 de septiembre próximo hasta el día 30 del mismo mes, entendiéndose renuncian al derecho de suscripción los accionistas que no lo hayan ejercido dentro del citado plazo.

Las acciones que no se suscriban en el plazo que se señala quedarán a disposición del Consejo de Administración, para darles el destino que éste, libremente determine, en beneficio de los intereses sociales.

El derecho de suscripción se acreditará mediante entrega del cupón número 7 de las acciones actualmente en circulación, por cada una de las nuevas que se suscriban.

El 75 por 100 de los títulos estará estampillado con la indicación de «intransferible a extranjeros», en cumplimiento de las disposiciones legales.

El pago de la suscripción de acciones que se anuncia se realizará en las oficinas de la Sociedad, calle Reina, 17, y una vez efectuado se entregarán resguardos provisionales que serán canjeados por los títulos definitivos.

El Consejo de Administración se reserva, en virtud de las facultades que le concedió la Junta general extraordinaria de accionistas citada, el solicitar, en una o varias veces, el dividendo pasivo complementario que resta pagar sobre estas acciones de la ampliación de capital.

Madrid, 4 de agosto de 1953.—El Secretario, Antonio de Torquemada.

7.648—P.

HOTELES UNIDOS, S. A. (H. U. S. A.)

De conformidad con lo acordado en la Junta general ordinaria de accionistas de «Hoteles Unidos», S. A. (H. U. S. A.), celebrada el día 10 de junio último se efectuará, por mediación de los Bancos Hispano Americano y Aragón, oficinas principales de Madrid, el pago del octavo cupón de las acciones ordinarias de dicha Compañía, por un líquido de 30 pesetas, contra entrega del mismo y a partir del día 1 de septiembre próximo.

Téngase presente que el cupón núm. 7 se reserva hacer uso del derecho a suscribir la ampliación de capital, que se efectuará durante el mes de septiembre próximo.

Madrid, 4 de agosto de 1953.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Antonio de Torquemada y Martín Polo.

7.649—P.

COMPAÑIA ROCA-RADIADORES, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de la Compañía Roca-Radiadores, S. A., para el día 27 de agosto, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, calle de Alcalá, número 61, en Madrid, con objeto de someter a la aprobación de los señores accionistas el balance del ejercicio de 1952, adaptación y reforma de Estatutos, y efectuar el nombramiento de Censores de cuentas.

El Consejo de Administración.

7.671—P.

CELULOSAS DE CASTILLA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en la Cámara de Comercio de esta capital (General Mola, número 14) a las doce horas del día 4 del próximo mes de septiembre, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para someter a su deliberación una revisión de los acuerdos tomados anteriormente.

Valladolid, 1 de agosto de 1953. — El Consejo de Administración. 3.523—P.

COMPAÑIA NAVIERA «AMAYA, S. A.»

Ibáñez de Bilbao, 2.—Bilbao

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a las doce horas del día 5 de septiembre de este año, en el domicilio social, para decidir en orden a la disolución y liquidación de la Sociedad, designar liquidadores y determinar sus facultades.

Bilbao, 4 de agosto de 1953.—El Consejo de Administración. 3.524—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad, en providencia de 31 de julio último, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Juan M. Margenat, en representación de don Francisco Rovira Sallarés, contra doña Enriqueta Angelgrán Noguera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa situada en la calle de San Magín, barrio de San Gervasio de Cassolas, de esta ciudad, compuesta de bajos solamente, señalada con el número nueve, con un huerto o patio, un cobertizo y demás accesorios, todo lo cual ocupa una superficie de doscientos diecisiete metros, equivalentes a cinco mil setecientos cuarenta y tres palmos, ochenta y cuatro céntimos de palmo, también cuadrados, y linda por el frente, Oeste, con dicha calle; por la derecha, Norte, con don José Vila; por la izquierda, Sur, con don Melchor Coma, y por la espalda, Este, con los sucesores de don Baltasar de España; de dichos doscientos diecisiete metros, vienen ocupados por la casa sesenta y siete metros setenta y nueve centímetros, igual a mil setecientos noventa y cuatro palmos, cuarenta centésimos por el patio jardín, ciento treinta y cinco metros doce centímetros, iguales a tres mil quinientos setenta y seis palmos, y por un cobertizo en la parte posterior, catorce metros cuatro centímetros, iguales a trecientos setenta y dos palmos sesenta y nueve céntimos. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de los de Barcelona, al tomo 433 del archivo, libro 70 de la Sección tercera, folio 218, finca número 1.953, inscripción octava.

Valorada dicha finca en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), se ha señalado el día doce de septiembre próximo venidero, a las doce, y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo, y que se ha indicado anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran dicho precio; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria en su artículo 131, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Caja General de Depósitos de esta provincia (Delegación de Hacienda), a disposición de este Juzgado y a las resultas de la misma, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 3 de agosto de 1953.—Por el Secretario, J. Pórtulas, Of. 7.640-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad de Barcelona en providencia dictada en expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña María Mayans Mas, promovido por doña Francisca Gomila Mayans, por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicha causante, doña María Mayans, Mas, fallecida en 7 de diciembre de 1950, natural de Establimens (Palma de Mallorca), hija de Bartolomé y Catalina, viuda de Francisco Bautista Castells, y que reclaman su herencia sus sobrinas carnales, por vía materna, doña Francisca Gomila Mayans y doña Apolonia Ferragut Mayans, naturales de Barcelona, e hijas de Luis y de Antonia y de Juan y de Catalina, respectivamente, llamando por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente.

Barcelona a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secré-

tario. P. D., Diego Ramírez.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Antonio Collado.

7.524—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de Procedimiento Judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ricardo Casas Bonet, contra don Marcelino Esquius García, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Un edificio industrial, compuesto de cuarenta tiendas naves o cobertizos, de planta baja, cubierta de tejado, situado en Hospitalet de Llobregat, con frente a las calles Rosa de Alejandría, de la Amapola y de las Gardenias, edificados dentro de una porción de terreno de figura un polígono de seis lados, que ocupa una superficie de quinientos cuarenta metros noventa y cuatro decímetros, iguales a catorce mil trescientos diecisiete palmos sesenta décimos, también cuadrados, lindante por un lado de sus frentes, entre líneas, una de 9,50 metros con la calle Rosa de Alejandría, otra de 5,30 metros con el chaflán formado por esta calle y la de la Amapola, y en otra de 7,50 metros, con el otro chaflán formado por la misma calle Rosa de Alejandría y la de las Gardenias; por la derecha, entrando, otro de sus frentes, en una línea de 53 metros 60 centímetros, con la calle de la Amapola; por la izquierda, otro de sus frentes, en una línea de 46,50 metros, con la calle de las Gardenias, y por la espalda, en una línea de tres metros, con la avenida del Torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, en el tomo 1.315, libro 181 de Hospitalet, folio 41, finca número 9.180, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la escritura de debitorio, base de estos autos, en la cantidad de doscientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones legales siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que los gravámenes y cargas anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada como precio en la escritura de debitorio antes referida, y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, treinta de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Cándido Mola.

7.641—A. J.

EDICTO DE SUBASTA

En cumplimiento de resolución del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Joaquín Juliá López contra «Inmobiliaria Urbe, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de avalúo que luego se dirá, de la siguiente finca:

Casa en construcción, que constará de planta baja con cuatro tiendas y portería, siete pisos, divididos en tres viviendas por rellano y un ático con dos viviendas, cubierta de terrado, con un patio pequeño detrás, situada en la barriada de Sans, de esta ciudad, con frente a la calle de Antonio Campany, en la que está señalada con los números 51 y 53; ocupa, en junto, una porción de terreno o solar de figura un pentágono irregular, de superficie total 319 metros 69 decímetros cuadrados; linda: por el frente, en una línea de 16 metros, con la calle de Antonio Campany o terreno destinado a formar parte de ella; por la izquierda entrando, con solar de «Inmobiliaria Urbe, S. A.», señalado con la letra B; por la derecha, con el señalado de letra D, de la misma Compañía, y por el fondo, parte con solar señalado con la letra K y parte con el señalado con la letra L, ambos de la propiedad de dicha Compañía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta capital, tomo 1.427, libro 280, de Sans, folio 135, finca 8.912, inscripción segunda.

Se ha señalado para el acto del remate de la anterior finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día veinticinco de septiembre próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para esta subasta la suma de un millón quinientas mil pesetas (con la rebaja en un principio indicada), fijado por las partes en la escritura de debitorio base del procedimiento,

Segundo.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Las cargas o gravámenes y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el remate.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, (Delegación de Hacienda de la provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Quinto.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido; y toda postura podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Sexto.—Los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, uno de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Ernesto Pascual.

7.642—A. J.

CASPE

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Como Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Caspe, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de la misma y su partido en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía instados por el Procurador don José Prieto Vidal, en nombre y representación de don José Bondis Riol, vecino de Maella, en este partido, sobre nulidad de testamento otorgado por don Joaquín Bondis Vicente, contra la herencia yacente del mismo y presuntos herederos y personas ignoradas a quienes dicha nulidad pudiera perjudicar, por medio de la presente se emplaza en forma legal a los referidos demandados, presuntos herederos y personas ignoradas, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Caspe a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Angel Tuesta.

7.549-A. J.

TORRELAVEGA

EDICTO

Don Enrique García Sánchez, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido.

Por el presente, hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre inscripción de dominio en el Registro de la Propiedad de este Partido, a instancia de doña María de la Concepción Fuentevilla López-Dóriga, mayor de edad, casada y asistida de su esposo, don Antonio Herrera Herrera, dedicada a sus labores y vecina de Miengo, de la finca que después se dirá, de la que dice ser dueña en pleno dominio, por herencia de sus padres, don Fernando Fuentevilla Horma y doña Concepción López-Dóriga Sañudo, en virtud de partición hecha con los demás hermanos, llamados don Luis, don José Antonio y doña María del Carmen Fuentevilla López-Dóriga.

Finca objeto de la inscripción

En el pueblo de Cudón, término municipal de Miengo, sitio de La Gándara-Molinucos, un terreno marisma, con restos de molinos destruídos, de una cabida de trescientos carros, equivalentes a cinco hectáreas cuarenta y dos áreas y treinta y siete centiáreas, que linda, al Norte, pared; Sur, pared y molinos destruídos; Este, herederos de don Nicanor Balbontín y Eloy Rumoroso, y Oeste, marismas.

Y en virtud de providencia dictada en el día de hoy, admitiendo a trámite el expediente, se llama por el presente a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, para que en el término de diez días puedan comparecer antes este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, si les conviniere, por razón de tal expediente. Igualmente se llama por el mismo término y a los mismos efectos a los herederos de don Fernando Fuentevilla Horma y doña Concepción (Fuentevilla) López-Dóriga Sañudo, llamados don Luis y don José Antonio Fuentevilla López-Dóriga. También se llama por el presente a los colindantes, con domicilio desconocido, herederos de don Nicanor Balbontín, por el mismo término y a los mismos efectos.

Dado en Torrelavega a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez de Primera Instancia, Enrique García.—El Secretario, Pedro Alvarez.

389—A. J.